



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 19 de octubre de 2018 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Luna (Vicepresidente) (Brasil)

Sumario

Tema 81 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Biang (Gabón), el Sr. Luna (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 81 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (continuación) (A/73/415)

1. **La Sra. Onanga** (Gabón) dice que toda iniciativa en favor del fortalecimiento del estado de derecho debe tener en cuenta la necesidad de promover y difundir el derecho internacional mediante la formación. En ese sentido, la delegación del Gabón encomia los esfuerzos que despliegan la División de Codificación y la Academia de Derecho Internacional de La Haya para fortalecer la capacidad en los países en desarrollo mediante actividades de formación y educación, incluidos programas de becas, que benefician cada año a un gran número de diplomáticos, estudiantes universitarios y profesionales del derecho.

2. Los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas son objeto de una gran demanda, y complace a la delegación del Gabón que 29 postulantes hayan podido asistir al Curso Regional de Derecho Internacional para África celebrado en 2018. El Gabón encomia los esfuerzos realizados por la División de Codificación para desarrollar la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional a lo largo de los años y acoge con especial beneplácito el proyecto de pódcast, gracias al cual ahora se pueden transmitir o descargar los archivos de audio de las conferencias.

3. Es importante que la Asamblea General asigne los recursos necesarios para garantizar el fortalecimiento y mantenimiento a largo plazo de las actividades del Programa de Asistencia, dada la importancia del Programa para la promoción del derecho internacional y el desarrollo de la capacidad en los países en desarrollo.

4. **La Sra. Brammer** (Sudáfrica) dice que el Programa de Asistencia aporta una contribución inestimable al desarrollo y la difusión del derecho internacional y, por consiguiente, al fortalecimiento del estado de derecho y la paz y la seguridad internacionales.

5. A la delegación de Sudáfrica le complace que los candidatos seleccionados para participar en el Programa de Becas de Derecho Internacional en 2018 representen una amplia distribución geográfica y que se haya logrado el equilibrio de género entre los participantes tanto en el Programa como en los Cursos Regionales de Derecho Internacional.

6. La Biblioteca Audiovisual es un instrumento particularmente valioso para los países en desarrollo, ya que permite acceder a información y formación que normalmente están fuera del alcance de sus usuarios. La delegación de Sudáfrica acoge con agrado los esfuerzos que se están realizando, por ejemplo mediante la conversión de archivos de vídeo en archivos de audio, para superar los problemas que plantea el acceso poco fiable a Internet en algunos lugares. Pese a ello, el suministro de versiones impresas de los textos sigue siendo esencial para las personas que carecen de acceso adecuado a Internet. La delegación de Sudáfrica encomia los esfuerzos desplegados para grabar 50 nuevas conferencias para la Serie de Conferencias y efectuar grabaciones *ex situ* con el fin de promover una representación geográfica y lingüística más amplia en las conferencias. Habida cuenta de la encomiable labor que se está llevando a cabo a través del Programa de Asistencia, la delegación de Sudáfrica considera que se debe asignar al Programa una financiación adecuada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

7. **La Sra. Shi Wuhong** (China) dice que, desde su creación, el Programa de Asistencia proporciona un importante apoyo para la enseñanza, el estudio y la aplicación del derecho internacional y desempeña un papel crucial en el desarrollo de la capacidad, en particular en los países en desarrollo. A ese respecto, la delegación de China observa con satisfacción que en 2018 el Programa de Becas de Derecho Internacional ha proporcionado una formación completa a profesionales de más de 20 países en desarrollo y países con economías emergentes. Asimismo, valora los Cursos Regionales para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe organizados durante el último año, así como el equilibrio de género entre los participantes. La delegación china acoge con beneplácito el enriquecimiento de la Biblioteca Audiovisual y espera que el manual de derecho internacional, que se ha publicado en inglés y francés, pronto esté disponible también en los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

8. China otorga gran importancia a la enseñanza y el estudio del derecho internacional y siempre ha apoyado activamente el Programa de Asistencia, entre otras cosas mediante la aportación de recursos financieros durante muchos años. En 2018, el Gobierno de China aportó 20.000 dólares de los Estados Unidos para los Cursos Regionales para África y para Asia y el Pacífico. China también ha contribuido directamente al desarrollo de la capacidad en materia de derecho internacional en países de Asia y África mediante proyectos de cooperación. En 2018, el cuarto programa de formación de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana

impartió capacitación a más de 40 funcionarios jurídicos de Asia y África.

9. China está dispuesta a cooperar con otras partes para seguir apoyando el Programa de Asistencia, contribuyendo a la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y potenciando el desarrollo de la capacidad en los países en desarrollo.

10. **La Sra. Melikbekyan** (Federación de Rusia) dice que, debido a que las actividades del Programa de Asistencia se financian con cargo al presupuesto ordinario, el Programa se ha vuelto más estable. La División de Codificación ha podido seguir organizando los Cursos Regionales de Derecho Internacional y el Programa de Becas de Derecho Internacional, y la Biblioteca Audiovisual ha seguido funcionando, actividades que de otro modo habrían sido suspendidas debido a la escasez de contribuciones voluntarias. Cabe encomiar al personal de la División de Codificación por los esfuerzos que ha desplegado para preservar y enriquecer el Programa, que es importante para la promoción del estado de derecho en el plano internacional.

11. **La Sra. Pierce** (Estados Unidos de América) dice que el conocimiento del derecho internacional es fundamental para promover el estado de derecho en todos los niveles. El Programa de Asistencia sigue aportando una contribución indispensable a la educación de estudiantes y profesionales del derecho internacional y merece un apoyo firme y constante. Como miembro del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, los Estados Unidos se sienten complacidos por los notables avances que ha realizado el Programa en lo que respecta al mejoramiento de la accesibilidad y el alcance de la Biblioteca Audiovisual y al aumento de la diversidad de los conferenciantes que participan en la Serie de Conferencias. La delegación de los Estados Unidos espera que el proyecto de pódcast aumente aún más la accesibilidad de la Biblioteca Audiovisual en los países en desarrollo. Asimismo, acoge con satisfacción la publicación del manual de derecho internacional en francés.

12. En cuanto a la eficiencia del Programa de Asistencia, la delegación de los Estados Unidos acoge con agrado los esfuerzos que se han desplegado con el fin de otorgar el mayor número posible de becas, con los recursos disponibles, a fin de dar cabida al mayor número posible de estudiantes. Los Estados Unidos agradecen a los Estados y organizaciones que han aportado contribuciones en especie y financieras a esos cursos y señala los ahorros que se han logrado al

impartir los Cursos Regionales en las sedes de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

13. La delegación de los Estados Unidos aprecia la manera creativa en que la División de Codificación ha logrado mantener programas importantes a pesar de la escasez de recursos y la alienta a que continúe sus loables esfuerzos con el fin de obtener contribuciones voluntarias para el Programa. No hay duda de que las actividades del Programa son valiosas y dignas de apoyo.

14. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que, como miembro del Comité Consultivo, la Argentina concede gran importancia a la difusión del derecho internacional y, en consecuencia, al Programa de Becas de Derecho Internacional y a los Cursos Regionales de Derecho Internacional. Los objetivos del Programa de Asistencia deberían ser la creación de capacidad en los países en desarrollo, la facilitación del acceso a documentos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la difusión de los medios de acceso a esos documentos, en particular para las personas que viven en países en desarrollo.

15. La delegación de la Argentina se complace en destacar los avances realizados durante el último año en relación con los Cursos Regionales, la Biblioteca Audiovisual y la continuación de las actividades de autoedición reanudadas en 2017. Asimismo, le complace que la financiación con cargo al presupuesto ordinario haya permitido llevar a cabo todas las actividades previstas para 2018. La delegación de la Argentina considera que la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario y lamenta que el saldo actual de fondos disponibles podría llegar a ser insuficiente para conceder una beca ordinaria en 2019.

16. **El Sr. Gorostegui** (Chile) dice que el Programa de Asistencia es una de las herramientas más poderosas de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para la promoción del derecho internacional, algo a lo que Chile adhiere plenamente por entender que un mejor conocimiento y respeto de las reglas y principios que rigen a la comunidad internacional es central para la construcción de relaciones internacionales sólidas a nivel bilateral, regional y multilateral.

17. La delegación de Chile acoge con especial beneplácito el aumento de la diversidad regional, lingüística y de género en las conferencias de la Biblioteca Audiovisual, que ahora incluye conferencias de mujeres hispanohablantes provenientes de la región de América Latina y el Caribe; el aumento de la accesibilidad de la Biblioteca Audiovisual, que se debe en parte a la finalización del proyecto de pódcast; y la

realización de tres Cursos Regionales. Chile tuvo el privilegio de colaborar en la organización del Curso Regional para América Latina y el Caribe, celebrado en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago en 2018, y espera que el curso se celebre nuevamente en Chile en los años venideros, dadas las ventajas que entraña la celebración de los cursos en las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

18. **La Sra. Rivera Sánchez** (El Salvador) dice que el derecho internacional evoluciona constantemente para responder a las exigencias y continuos cambios que emanan de la sociedad internacional, y ha incorporado nuevas temáticas como la protección del medio ambiente, la regulación de la migración laboral y la lucha contra el tráfico de drogas y el terrorismo. El estudio, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional son esenciales para permitir el cumplimiento de las obligaciones que incumben a los Estados en esas esferas y para promover el desarrollo económico y social y la paz y la seguridad internacionales. El Programa de Asistencia ha aportado una importante contribución en ese sentido desde su creación.

19. La delegación de El Salvador expresa su satisfacción por el éxito del Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, al que asistieron 25 estudiantes procedentes de 21 Estados, entre ellos una representante de El Salvador. El Salvador aprecia mucho el Programa de Becas de Derecho Internacional, que constituye una oportunidad invaluable para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y genera un efecto multiplicador en el ámbito nacional, tanto a nivel profesional como a nivel académico. La delegación salvadoreña considera que es importante que continúe la difusión de publicaciones jurídicas y la labor vinculada con la Biblioteca Audiovisual, que es un mecanismo esencial para la difusión del derecho internacional, en particular en los países que no poseen programas especializados. El continuo fortalecimiento de los distintos componentes del Programa de Asistencia, que en su conjunto han contribuido a la formación de profesionales provenientes de diversas regiones y sistemas jurídicos, debe seguir siendo una prioridad.

20. **El Sr. Fintakpa Lamega** (Togo) dice que a la delegación del Togo le complace que en 2018 se hayan llevado a cabo el Programa de Becas de Derecho Internacional y tres Cursos Regionales. El Togo estuvo representado en el Programa de Becas de Derecho Internacional y en el Curso Regional de Derecho Internacional para África. La delegación del Togo valora la elección de los temas tratados y el abundante material

jurídico proporcionado a los participantes y señala que los recursos incluidos en el presupuesto por programas permitirán sufragar el Programa de Becas y los tres Cursos Regionales que tendrán lugar en 2019. La delegación del Togo alienta a la División de Codificación a que, habida cuenta de que la demanda crece en forma incesante, considere la posibilidad de aumentar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario tanto para el Programa de Becas como para los Cursos Regionales. El Programa de Asistencia ha resultado beneficioso para el Togo, que, por consiguiente, respalda firmemente sus actividades, que constituyen una importante contribución al desarrollo de la capacidad de los profesionales, instructores, funcionarios de organizaciones internacionales y asesores jurídicos gubernamentales que participan en ellas.

21. La delegación del Togo agradece la orientación proporcionada por el Comité Consultivo tras la aprobación de la resolución 70/116 de la Asamblea General en 2015, pero desea subrayar la necesidad de que en el marco del siguiente presupuesto por programas se asignen recursos suficientes a fin de garantizar que el Programa de Asistencia pueda seguir funcionando y se pueda seguir fortaleciendo más allá de 2019.

22. **La Sra. Sande** (Uruguay) dice que la difusión y la enseñanza del derecho internacional en todos los Estados son sumamente necesarias, ya que el derecho internacional constituye la base de las relaciones entre los Estados y el marco que hace posible la cooperación, el acuerdo y el mantenimiento de la paz y la seguridad. El conocimiento del derecho internacional también contribuye a la vigencia del estado de derecho en los planos nacional e internacional.

23. El Uruguay fue sede del Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe en 2016, y ha podido comprobar la excelencia de los cursos y su contribución a la difusión y codificación del derecho internacional. Es necesario mantener estos cursos y posiblemente también mejorarlos. A ese respecto, podría ser útil establecer una mayor relación entre los cursos y los especialistas, los académicos, las asociaciones de derecho internacional y las universidades locales. Asimismo, y para incentivar el estudio y la investigación, sería importante aumentar el número de becas y otorgar más plazas a los solicitantes locales. Solo 21 de los 260 candidatos al Programa de Becas de Derecho Internacional de 2018 fueron aceptados. De modo similar, 102 candidatos presentaron su candidatura para el Curso Regional para América Latina y el Caribe de 2018, pero solo 25 participaron en él, incluidos 5 candidatos que sufragaron sus propios gastos. Ni siquiera los solicitantes que sufragaron sus

propios gastos tienen la participación garantizada, ya que el número de plazas es muy limitado. El aumento del número de plazas disponibles mejoraría la calidad de los cursos, ya que permitiría un mayor intercambio de opiniones y una mayor difusión del derecho internacional.

24. Asimismo, la delegación del Uruguay apoya la continuidad y el mejoramiento de la Biblioteca Audiovisual, que es un recurso muy valioso, ya que permite impartir formación de alto nivel en derecho internacional a un costo menor y en forma más masiva.

25. **El Sr. Gertze** (Namibia) dice que la Constitución de su país dispone que en sus relaciones internacionales el Estado debe esforzarse por fomentar el respeto del derecho internacional y de las obligaciones contraídas en virtud de tratados. La comprensión y aplicación más amplias del derecho internacional hacen posible el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que es un requisito para el desarrollo social y económico, al permitir que los Estados se relacionen entre sí en pie de igualdad y aborden sus problemas en forma pacífica. En ese sentido, no se puede dejar de subrayar el carácter beneficioso del Programa de Asistencia, en particular para los países en desarrollo. Como miembro de la Unión Africana, Namibia observa con satisfacción que de las más de 260 solicitudes para el Programa de Becas de Derecho Internacional correspondiente a 2018, 191 procedían de Estados africanos. Ello es una clara indicación del valor que África asigna al Programa de Asistencia, que, por otra parte, fue creado como consecuencia de una iniciativa impulsada por Ghana.

26. Las iniciativas nacionales, regionales y continentales destinadas a crear y fortalecer programas de derecho internacional también son importantes para la consecución de los objetivos del Programa de Asistencia. Por ejemplo, el Foro de la Unión Africana sobre Derecho Internacional, que se celebra anualmente, ha permitido acelerar la difusión y la mayor comprensión del derecho internacional en África.

27. A lo largo de los años, varios funcionarios gubernamentales y otros profesionales de Namibia se han beneficiado gracias a su participación en los Cursos Regionales de Derecho Internacional para África y en otras iniciativas emprendidas en el marco del Programa de Asistencia. Los conocimientos que adquirieron han ayudado a Namibia a aplicar las normas generales de derecho internacional público y los acuerdos internacionales vinculantes que le incumben. Asimismo, muchos de los profesionales del derecho y estudiantes de derecho de Namibia siguen dependiendo de materiales a los que se puede acceder fácilmente a través de la Biblioteca Audiovisual. A ese respecto, la

delegación de Namibia acoge con agrado el aumento sustancial de la cantidad y diversidad de las conferencias disponibles en el sitio web de la Biblioteca. La División de Codificación debería considerar la posibilidad de incluir el *SADC Law Journal* en el material disponible a través de la Biblioteca Audiovisual. El *Journal* ayuda a crear en el seno de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo una mayor conciencia con respecto al derecho.

28. **El Sr. Tōnē** (Tonga) dice que la delegación de Tonga acoge con beneplácito las actividades que se están llevando a cabo en el marco del Programa de Asistencia. El Programa desempeña un papel importante en el fomento y mejoramiento de la comprensión del derecho internacional en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sus diversas iniciativas han contribuido de manera significativa al desarrollo de la capacidad de los asesores jurídicos de Tonga.

29. La delegación de Tonga alienta al Comité Consultivo a que programe sus futuras reuniones de una manera que permita garantizar la distribución oportuna del informe anual del Secretario General.

30. Tonga encomia a la Oficina de Asuntos Jurídicos por sus incansables esfuerzos destinados a apoyar al Programa de Asistencia, a pesar de sus limitados recursos. Complace a la delegación de Tonga la asignación presupuestaria que ha sido destinada al Programa para el bienio 2018-2019. Tonga acoge con beneplácito el apoyo que Nueva Zelandia, Tailandia y los organismos y oficinas regionales de las Naciones Unidas brindaron al Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico que tuvo lugar en diciembre de 2017, y también aprecia la generosidad de los Estados que han aportado contribuciones voluntarias con el fin de garantizar la continuación y el fortalecimiento del Programa de Asistencia. Tonga alienta a los Estados a que sigan apoyando al Programa, entre otras cosas mediante contribuciones financieras.

31. Aunque fue creado como medio de reforzar la paz y la seguridad internacionales y promover relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, el Programa de Asistencia es principalmente un vehículo para promover la comprensión del derecho internacional, en particular en lo que respecta al estado de derecho en los planos internacional y nacional.

32. Como pequeño Estado insular en desarrollo, Tonga tiene una capacidad humana, técnica y financiera limitada. Dado que Tonga no está en condiciones de contratar en forma permanente a profesionales del derecho en la Fiscalía General y otros ministerios, la asistencia adecuada y sostenida que se brinde a través del Programa de Asistencia es fundamental para

desarrollar la capacidad del país a fin de que pueda ocuparse de las cuestiones jurídicas internacionales y participar activamente en los foros internacionales. La experiencia de la participación directa en negociaciones internacionales también es sumamente eficaz para el desarrollo de la capacidad de los asesores jurídicos especializados en derecho internacional y en sus procesos conexos. A ese respecto, la delegación de Tonga da las gracias a Italia por haber hecho posible que tres funcionarias públicas obtuvieran becas de un año de duración en la Misión Permanente de Tonga ante las Naciones Unidas.

33. **El Sr. Botto** (Mónaco) dice que el Programa de Asistencia contribuye a la paz y la seguridad internacionales y promueve la comprensión, las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados. Es fundamental que los países en desarrollo, en los que las conexiones de alta velocidad a Internet son limitadas en un momento en que las nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, se están convirtiendo en una parte cada vez más importante de la vida cotidiana, puedan tener un mejor acceso a los recursos jurídicos. La Cruz Roja de Mónaco apoya una iniciativa de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la que se creó una plataforma de aprendizaje virtual con módulos sobre derecho internacional humanitario, información práctica y capacitación lingüística. De esa manera, se puede acceder a los contenidos que publica el Comité Internacional de la Cruz Roja a través del sitio web de la Cruz Roja de Mónaco.

34. Los especialistas y los estudiantes deben tener acceso al derecho internacional en su propio idioma. En particular, las publicaciones, los seminarios y los cursos deberían estar disponibles en francés, que ocupa el quinto lugar entre los idiomas más hablados del mundo. Solo a través del multilingüismo se puede apreciar la verdadera diversidad de los sistemas jurídicos y la riqueza del pensamiento jurídico y de la ciencia jurídica internacional. Por ejemplo, en 1985 se creó en Mónaco el Instituto de Derecho Económico del Mar (INDEMER) con el objetivo de reunir a expertos en derecho internacional del mar y publicar obras pertinentes, incluidas tesis de doctorado. Todos los años el Instituto publica el *Annuaire du droit de la mer*, que contiene una reseña de los acontecimientos más recientes en el ámbito del derecho marítimo y un análisis en profundidad de las cuestiones conexas.

35. Desde 2003 el Gobierno de Mónaco aporta todos los años una contribución voluntaria a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar y ocupa un escaño en el panel de selección para el otorgamiento de la Beca.

36. **El Sr. Horna** (Perú) dice que el Gobierno del Perú reconoce la importancia del continuo fortalecimiento de los diversos componentes del Programa de Asistencia y, por lo tanto, acoge con agrado las diversas actividades de formación organizadas en 2018, entre ellas el Programa de Becas de Derecho Internacional, realizado en La Haya, y el Curso Regional de Derecho Internacional para América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Santiago. El Gobierno del Perú también apoya la labor de la Biblioteca Audiovisual y acoge con beneplácito el incremento de la diversidad regional, lingüística y de género de los conferencistas. A ese respecto, es gratificante que un equipo de la Oficina de Asuntos Jurídicos haya visitado el Perú para efectuar grabaciones de conferencistas peruanos. En ese mismo sentido, en aras de la eficiencia el Programa de Asistencia debería tener en cuenta las actividades emprendidas por sociedades académicas que se ocupan de la difusión del derecho internacional en diversas regiones del mundo. Asimismo, cabe encomiar a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a la División de Codificación por la actualización de las publicaciones jurídicas.

37. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que el Programa de Asistencia desempeña un papel catalítico para aumentar la capacidad de los países en desarrollo a fin de que puedan alcanzar los objetivos y metas pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El orador insta a la Secretaría a que conceda preferencia a los participantes procedentes de los países menos adelantados y a que vele por que los seminarios y conferencias ofrecidos por conducto del Programa de Becas de Derecho Internacional expongan a los participantes a las nuevas cuestiones relacionadas con el derecho internacional. Los comentarios y sugerencias de los participantes deberían incluirse en los informes del Secretario General sobre el Programa.

38. El Gobierno de Bangladesh espera con interés el Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico, que se celebrará en 2019 en Bangkok, y da las gracias a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico por su apoyo en especie al Curso. La creciente participación de las mujeres, que en el Programa de Becas de Derecho Internacional y en los Cursos Regionales correspondientes a 2018 han representado más del 50 % de los participantes, es una muy buena señal y debe ser alentada. Sin embargo, preocupa al orador el hecho de que el Programa reciba un número sistemáticamente bajo de solicitudes procedentes de la región de Asia y el Pacífico. La División de Codificación debería determinar las posibles razones de esos bajos niveles de participación y debería hallar una solución.

39. Resulta aconsejable obtener el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países para que difundan información sobre la Biblioteca Audiovisual entre el público destinatario de los países en desarrollo. Cabe elogiar a la División de Codificación por la continuación de las actividades de autoedición en 2018 y por su compromiso de seguir examinando formas que permitan mantener esas actividades en 2019 y más adelante. La financiación necesaria para esa útil iniciativa debería asignarse con cargo al presupuesto ordinario para 2018-2019. Bangladesh alienta a los Estados Miembros a que aporten generosas contribuciones voluntarias al Programa de Asistencia, incluida la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar.

40. **El Sr. Khng** (Singapur) dice que su Gobierno se identifica firmemente con los objetivos y propósitos del Programa y se siente honrado de formar parte de su Comité Consultivo. La División de Codificación ha aportado inmensas contribuciones a la promoción del derecho internacional por conducto del Programa de Becas de Derecho Internacional y sus Cursos Regionales de Derecho Internacional. La División debería mantener el alto nivel de esos programas y velar por que los conferenciantes invitados representen a las diferentes regiones geográficas y los principales sistemas jurídicos del mundo.

41. La Biblioteca Audiovisual es un recurso invaluable. Singapur apoya la ampliación de la Serie de Conferencias de la Biblioteca mediante la adición de conferencias pronunciadas por destacados jóvenes especialistas en derecho internacional, en particular de la región de Asia y el Pacífico. Cabe elogiar a la División de Codificación por la finalización de su proyecto para que todas las conferencias de la Serie de Conferencias estén disponibles en forma de pódcasts, lo que permite que los usuarios de regiones en las que no se dispone de Internet de alta velocidad accedan más fácilmente a ese contenido. Debe hacerse un esfuerzo para mantener actualizados los enlaces a contenidos a los que se puede acceder gratuitamente a través del sitio web de la Biblioteca, ya que eso ayudaría a los usuarios que no tienen acceso a bases de datos sobre temas jurídicos que requieren el pago de un arancel. También sería útil añadir un buscador al sitio web de la Biblioteca Audiovisual.

42. Por su parte, el Gobierno de Singapur, a través del Programa de Cooperación de Singapur, ofrece cursos de derecho internacional para participantes procedentes de países en desarrollo, que incluyen un curso sobre derecho del mar, ofrecido en 2018, y otro sobre solución de controversias internacionales, que se ofrecerá en 2019.

43. **El Sr. Abdullahi** (Nigeria) dice que la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional contribuyen a una mejor comprensión de las cuestiones de interés mundial complejas. Por lo tanto, el Gobierno de Nigeria apoya la financiación adicional destinada al Programa de Asistencia que se ha incluido en el presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019.

44. La Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Codificación son dignas de encomio por sus incansables esfuerzos para implementar el Programa de Asistencia, que beneficia a estudiantes y profesionales del derecho internacional del mundo entero. Los Cursos Regionales de Derecho Internacional, como el celebrado en Addis Abeba en 2018, y la Biblioteca Audiovisual contribuyen a una comprensión más amplia del derecho internacional. Las Naciones Unidas deberían promover el uso de la Biblioteca, y la División de Codificación debería estudiar la manera de continuar las actividades de autoedición que se reanudaron en 2017.

45. **El Sr. Atlassi** (Marruecos) dice que el Programa de Asistencia es fundamental para la difusión del derecho internacional y que todas las partes que contribuyen a su implementación, entre ellas la División de Codificación, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, los países anfitriones de los Cursos Regionales y el Instituto Africano de Derecho Internacional, son dignas de elogio. Los fondos para el mantenimiento y el desarrollo del Programa deberían asignarse con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2020-2021. Se deberían asignar más fondos para el otorgamiento de becas, y los Estados deberían aumentar sus contribuciones voluntarias al Programa.

46. Mediante la utilización de los recursos asignados en el presupuesto por programas, la División de Codificación ha podido celebrar los tres Cursos Regionales durante dos años consecutivos y publicar *La Comisión de Derecho Internacional y su Obra* (9ª ed.), el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2013) y el manual de derecho internacional en inglés y francés. El Programa debe seguir atendiendo la creciente demanda de sus cursos de formación, al tiempo que debe velar por que estén abiertos a profesionales procedentes de diferentes regiones y sistemas jurídicos. Además, se debe hacer un esfuerzo para que las publicaciones también estén disponibles en los demás idiomas oficiales, a fin de garantizar una mayor difusión de los conocimientos jurídicos que contienen.

47. Por último, el orador propone que se utilicen cuestionarios anuales para evaluar si la formación impartida en el marco del Programa responde a las necesidades de los países que reciben dicha formación y

para elaborar propuestas de formación adaptadas a cada región.

48. **La Sra. Asgedom** (Etiopía) dice que el Programa de Asistencia ayuda a difundir el conocimiento del derecho internacional en el mundo entero y a garantizar el estado de derecho en los planos nacional e internacional, en particular mediante los Cursos Regionales de Derecho Internacional, la Biblioteca Audiovisual y los programas de becas. Habida cuenta de la importancia que se otorga actualmente a la difusión más amplia del derecho internacional, el Programa tiene el potencial de fomentar el multilateralismo.

49. El Gobierno de Etiopía agradece a todos los interesados que brindan su apoyo a los Cursos Regionales de Derecho Internacional para África, que se celebran periódicamente en Addis Abeba desde 2011, y pide a todos los Estados Miembros que presten apoyo para garantizar la continuidad de los Cursos Regionales.

50. **La Sra. Ighil** (Argelia) dice que la División de Codificación es digna de encomio por garantizar el funcionamiento eficiente del Programa de Asistencia. Desde su creación, el Programa fomenta una comprensión más profunda del derecho internacional, y de ese modo fortalece la paz y la seguridad internacionales, promueve las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados y apoya el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

51. La función del Programa en la difusión del derecho internacional, en particular mediante el desarrollo de la capacidad y el intercambio de información a todos los niveles, contribuye a garantizar el respeto del derecho internacional y a dar forma a su desarrollo y codificación progresivos. Las amplias oportunidades de formación en derecho internacional que ofrecen los Cursos Regionales y el Programa de Becas son beneficiosas para los especialistas, especialmente para los que proceden de países en desarrollo, ya que les brindan la posibilidad de centrarse en cuestiones de derecho internacional que son de interés común para su respectiva región. El Gobierno de Argelia está a favor de que se establezcan sedes permanentes para esos cursos. La financiación para los cursos y para la Biblioteca Audiovisual se debería seguir asignando con cargo al presupuesto ordinario.

52. La División de Codificación es digna de encomio por los avances realizados en la preparación del manual de derecho internacional. La oradora espera que se puedan asignar recursos para que el manual esté disponible en otros idiomas además del inglés y el francés. En aras del multilingüismo, también deberían publicarse más materiales en los otros idiomas, incluido el árabe.

53. **La Sra. Pino Rivero** (Cuba) dice que el Programa de Asistencia constituye una importante contribución a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional y fomenta una comprensión más amplia de las normas sustantivas del derecho internacional, que es necesaria para el mejor cumplimiento de esas normas. Al propio tiempo, el Programa contribuye a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. Contribuye a fomentar el conocimiento del derecho internacional y favorece la participación de los Estados en la elaboración de instrumentos jurídicos multilaterales. Los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se han beneficiado enormemente de los Cursos Regionales, las becas y las publicaciones del Programa y de la Biblioteca Audiovisual.

54. No obstante, deberían existir herramientas alternativas para los países que tienen problemas con el acceso a Internet. Por otra parte, las personas procedentes de muchos países pequeños y en desarrollo no pueden participar en los cursos y becas que se ofrecen a través del Programa si no cuentan con financiamiento total. Tal es el caso de Cuba, que se encuentra bloqueada económica, comercial y financieramente desde hace más de 50 años por los Estados Unidos de América. En ese sentido, es importante que las actividades del Programa sean incluidas en el presupuesto ordinario.

55. **El Sr. Dos Santos Pereira** (Timor-Leste) dice que el Programa de Asistencia es una piedra angular de las iniciativas de las Naciones Unidas destinadas a promover el derecho internacional y, de ese modo, fomentar la paz y la seguridad internacionales, las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados. También es importante para la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, que es esencial para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. El Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico constituye una importante adición a las oportunidades de formación en derecho internacional de que disponen las personas procedentes de países en desarrollo, como Timor-Leste. Dicho curso resulta particularmente beneficioso para los participantes porque es impartido por académicos y profesionales altamente calificados y abarca aspectos fundamentales del derecho internacional, y además les brinda la oportunidad de centrarse en cuestiones de interés común para la región. La delegación de Timor-Leste da las gracias a la División de Codificación por los esfuerzos que dedica a la implementación del Programa de Asistencia. Dado que en los pequeños

Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados el acceso a Internet es limitado, los materiales del Programa se deberían seguir distribuyendo en versión impresa.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.